

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Conquista

Núm. 2.605/2023

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento y del Organismo Autónomo, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 28/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA 2023

INGRESOS AYUNTAMIENTO 2023		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	122.000,00 €
2	Impuestos Indirectos	8.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	47.640,00 €
4	Transferencias Corrientes	594.080,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	83.900,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	95.000,00 €
7	Transferencias de Capital	65.610,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		1.016.230,00 €

GASTOS AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA 2023

GASTOS AYUNTAMIENTO 2023		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	502.470,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	275.736,00 €
3	Gastos financieros	4.010,00 €
4	Transferencias corrientes	53.360,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	172.520,00 €
7	Transferencias de capital	8.124,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	10,00 €
TOTAL GASTOS		1.016.230,00 €

INGRESOS ORGANISMO AUTÓNOMO 2023

INGRESOS ORGANISMO AUTÓNOMO 2023		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	0,00 €
2	Impuestos Indirectos	0,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	164.010,00 €
4	Transferencias Corrientes	247.008,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	50,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	40,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		411.108,00 €

GASTOS ORGANISMO AUTÓNOMO 2023

GASTOS ORGANISMO AUTÓNOMO 2023		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	343.718,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	66.850,00 €
3	Gastos financieros	500,00 €
4	Transferencias corrientes	0,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	40,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		411.108,00 €

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS CONSOLIDADO 2023

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	122.000,00 €
2	Impuestos Indirectos	8.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	211.650,00 €
4	Transferencias Corrientes	841.088,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	83.950,00 €
6	Enajenación de Inversiones reales	95.000,00 €
7	Transferencias de Capital	65.650,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS 2023		1.427.338,00 €

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS CONSOLIDADO 2023

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	846.188,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	342.586,00 €
3	Gastos financieros	4.510,00 €
4	Transferencias corrientes	53.360,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	172.560,00 €
7	Transferencias de capital	8.124,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	10,00 €
TOTAL GASTOS 2023		1.427.338,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

I) AYUNTAMIENTO:

PERSONAL FUNCIONARIO:

1. Con habilitación nacional:
 - Secretaria-Interventora, grupo A1: 1 puesto.
2. Sin habilitación nacional:
 - Auxiliar Administrativo, grupo C2: 1 puesto.

PERSONAL LABORAL:

- Técnico de Intervención y Contabilidad: 1 puesto.
- Mantenimiento de servicios varios: 1 puesto.
- Auxiliar Administrativo: 2 puestos.
- Monitora de Deportes: 1 puesto.
- Monitora Guadalinfo: 1 puesto.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- Ayuda a Domicilio: 3 puestos.

- Limpiadora: 1 puesto.
 - Mantenimiento apoyo: 1 puesto.
 - Peón jardines: 1 puesto.
 - Socorristas y monitor Piscina: 2 puestos
- I) DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES SANTA ANA DE CONQUISTA".
- Directora: 1 puesto.
 - DUE: 2 puestos a tiempo parcial.
 - Fisioterapeuta: 1 puesto a tiempo completo.
 - Cocineras: 2 puestos.

- Limpiadoras: 2 puestos.
 - Auxiliares de Enfermería: 6 puestos a tiempo completo.
- Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.
- Conquista, 13 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Buenestado Santiago.
-